

## MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

### ACTA Nº 016

#### SESION EXTRAORDINARIA DE CONCEJO DE FECHA 11 DE ABRIL DEL 2011

PRESIDIDA POR EL SEÑOR EDUARDO ARIEL ZEGARRA MÉNDEZ  
TENIENTE ALCALDE - ENCARGADO DE LA ALCALDIA  
DE LA MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

Siendo las 09.15 horas, encontrándose presentes los señores Regidores Zegarra Méndez -Teniente Alcalde Metropolitano, Altuve-Febres Lores, Aparicio Lembcke, Becerra Hurtado, Cánova Sarango, Calvimontes Barrón, Cárdenas Muñoz, Castillo Oliva, Danós Ordóñez, De Pomar Vizcarra, De Sotomayor Cotrado, Erazo Trujillo, Esteves Robles, García Melgar, Gavino Sánchez, Glave Remy, Gonzáles Pineda, Guillén Castillo, Hernando Sánchez, Ibáñez Yagui, López Torres Tubbs, Martínez Cornejo, Morán Araujo, Núñez Gonzáles, Ramírez Cifuentes, Reátegui Barquero, Rodríguez Velásquez, Rojas Bruckmann, Tito Quillas, Valenzuela Soto, Valer Coronado, Velásquez Ramos, Villena Larrea y Zevallos Bueno;

No asistieron los Regidores Castañeda Pardo, Freitas Alvarado, Salinas López Torres, Saravia Soriano y Secada Elguera;

Participó la doctora Susana Silva Hasembank en su condición de Secretaria General del Concejo;

Verificado el quórum de ley, el **TENIENTE ALCALDE** expresó las condolencias del cuerpo municipal a la familia del ex Regidor Metropolitano Roberto Gordillo Faura, quien falleció el 8 de abril del 2011. Asimismo, declaró abierta la Sesión Extraordinaria convocada para tratar el tema del Proyecto de Ley sobre la Creación y Organización Territorial de la Provincia Especial de San Juan de Lurigancho en el Departamento de Lima. De esta manera, se procedió a dar lectura a la propuesta de Acuerdo de Concejo presentada por los Regidores de la confluencia Fuerza Social en relación con el mencionado Proyecto de Ley.

#### **Propuesta de Acuerdo de Concejo:**

1. *El Poder Ejecutivo, a través de un Proyecto de Ley, ha puesto a consideración del Congreso de la República la "Creación y Organización Territorial de la Provincia Especial de San Juan de Lurigancho en el Departamento de Lima". Este proyecto fue enviado el 29 de marzo del presente con carácter de urgencia y fue exonerado del trámite de discusión en Comisiones, habiéndose postergado su debate en el Pleno para después de las elecciones presidenciales y parlamentarias.*
2. *Al respecto, toda norma que pretenda modificar la demarcación territorial de Lima Metropolitana debe partir necesariamente de la propia Municipalidad Metropolitana de Lima, tal como lo establece el artículo 35° de la Ley de Bases de la Descentralización, el artículo 5° de la Ley de Demarcación y Organización Territorial y el artículo 27° de su Reglamento. Este requisito fundamental no ha sido cumplido, atentando directamente contra fueros y competencias exclusivos del gobierno metropolitano de nuestra ciudad, afectando también a los millones de ciudadanos y ciudadanas representados en nuestro Concejo Metropolitano. Cabe mencionar también que conforme a la legislación vigente la creación de provincias y distritos se encuentra suspendida hasta el 31 de diciembre del 2011.*
3. *El Concejo Metropolitano de Lima exhorta a las instituciones y a la sociedad a respetar la legalidad y las reglas de juego establecidas, única garantía de gobernabilidad democrática en todos los territorios provinciales y distritales de nuestro país.*
4. *En este sentido, invocamos a los legisladores a que remitan nuevamente el mencionado proyecto de Ley a las Comisiones de Descentralización y de Constitución del Congreso, a fin de que se evalúe adecuadamente la viabilidad técnica, jurídica y económica de éste, con la necesaria participación de la Municipalidad Metropolitana de Lima, del Gobierno Regional de Lima, de las Municipalidades Distritales y de las asociaciones representativas de los Gobiernos Regionales y Locales a nivel nacional.*
5. *Una medida tan importante como esta merece un análisis mucho más amplio y profundo, en el marco del reordenamiento territorial y del proceso de transferencia de funciones regionales al ámbito metropolitano recién iniciado. De lo contrario, se corre el grave riesgo de obstaculizar estos procesos y frustrar las legítimas expectativas de todos los vecinos y vecinas de Lima y de San Juan de Lurigancho por mejorar las condiciones de vida. El Concejo Metropolitano se compromete a seguir impulsando el más amplio debate en esta materia para lograr los necesarios consensos que se requieran.*

EL **TENIENTE ALCALDE** precisó que el proyecto de Acuerdo de Concejo fue elaborado por un grupo de trabajo conformado por Regidores de la bancada de Fuerza Social, pues la idea era tener un documento inicial sobre el cual debatir a fin de llegar a un acuerdo al término de la Sesión.

Sometido a debate el proyecto de Acuerdo de Concejo, se produjeron las siguientes intervenciones:

El Regidor **DANÓS ORDÓÑEZ** señaló que su posición es netamente institucional. En tal sentido, consideró que la propuesta de creación de una Provincia en San Juan de Lurigancho tiene un contenido, fundamentalmente, político que podría dar lugar a una Región Lima Metropolitana con cuatro Provincias. De esa manera, cualquier otro distrito con población numerosa podría también querer segregarse y ser otra provincia más, con lo cual la provincia de Lima podría terminar disgregada y su autoridad mermada.

**MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA****ACTA N° 016****SESION EXTRAORDINARIA DE CONCEJO  
DE FECHA 11 DE ABRIL DEL 2011**

Ante esta situación, planteó como necesidad reflexionar sobre el futuro del desarrollo de Lima, sugiriendo que a futuro se debería considerar imitar la experiencia de la ciudad de Bogotá, de manera que Lima tenga una Alcaldía Mayor y cinco o seis demarcaciones con gobiernos designados por el Alcalde Mayor. El Regidor consideró que dicha propuesta es más sensata para un control real de la ciudad, en vez de tener un archipiélago de autonomías. Finalmente, indicó que apoyaría la Moción.

La Regidora **GLAVE REMY** señaló que el Proyecto de Ley pone en peligro la posibilidad del trabajo y gestión territorial metropolitano y no respeta los fueros de la Municipalidad de Lima, pues esta última no fue consultada de acuerdo a lo establecido en la Ley de Demarcación Territorial y la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, aun cuando le correspondía ser la encargada de preparar el expediente para un proceso de tal magnitud.

Por otro lado, indicó que el Proyecto de Ley no tiene claro los siguientes aspectos: cuáles serían los límites, cómo sería el proceso de cobro de tributos, cuál sería el porcentaje del FONCOMUN que le correspondería a la nueva Provincia y cuáles serían las competencias en transporte. Finalmente, señaló que la Constitución no contempla la figura de una Provincia Especial.

En tal sentido, solicitó al Concejo tener un debate serio sobre cómo se manejaría el territorio metropolitano y cómo se lograría la articulación con los distritos.

El Regidor **BECERRA HURTADO** señaló que -al amparo de los artículos 5° y 10° de la Ley N° 27795- se debió presentar oportunamente una acción judicial contra el Decreto Supremo N° 074-2006-PCM que estableció como zona de interés nacional al Distrito de San Juan de Lurigancho de la provincia de Lima, a fin de ejecutar acciones de demarcación territorial que correspondan para definir una nueva circunscripción territorial. Asimismo, dicho Decreto Supremo dispuso que la Presidencia del Consejo de Ministros a través de la Dirección Nacional Técnica de Demarcación Territorial realice los estudios técnicos pertinentes en un plazo no mayor de 40 días hábiles.

Respecto al Proyecto de Ley indicó que respondía a intereses políticos y que no cumplía con las normas generales, pues al ser Lima una Región debió elaborar los estudios de diagnóstico y zonificación e iniciar el trámite del expediente de provincialización de San Juan de Lurigancho, según lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley N° 27795. Asimismo, el Poder Ejecutivo no cumplió con adjuntar al Proyecto de Ley los antecedentes y los informes técnicos correspondientes conforme lo establecido en el artículo 76°, inciso e) del Reglamento del Congreso.

Finalmente, sugirió conversar con cada congresista de manera individual a fin de comunicarles que el mencionado Proyecto de Ley carece de un informe técnico adecuado, así como de un informe social, un informe económico y un informe social político.

La Regidora **REÁTEGUI BARQUERO** señaló que la propuesta de Acuerdo del Concejo constituirá una herramienta para defender la gobernabilidad de la institución metropolitana, la misma que comprende competencias en materia de transporte y gestión del territorio. Asimismo, servirá para remarcar el respeto por la institucionalidad dentro del Estado.

En tal sentido, recomendó que en el punto tres del proyecto de Acuerdo de Concejo se establezca claramente qué competencias de la Municipalidad de Lima se están violando, pues Lima como Región tiene competencias respecto de las acciones de demarcación territorial de acuerdo a la Ley de Demarcación y Organización Territorial.

El Regidor **DE POMAR VIZCARRA** señaló que si bien no es materia de debate discutir acerca de la procedencia o improcedencia de la creación de cualquier provincia, sí lo es defender la institucionalidad municipal de Lima de acuerdo a las facultades y prerrogativas que Lima tiene como Región. En tal sentido, indicó que el Concejo debe declarar que defiende firmemente la institucionalidad jurídica de la Nación y que rechaza todo acto o maniobra que esté destinado a soslayar las atribuciones o prerrogativas de los distintos órganos del Estado, de los Gobiernos Regionales y de los Gobiernos Locales.

Por ello, estando todos de acuerdo con el sentido del pronunciamiento, solicitó un cuarto intermedio para que los Regidores redacten en conjunto el Acuerdo de Concejo, el cual debe contener la esencia de las intervenciones efectuadas en esta sesión. Por otro lado, consideró impostergable sostener una reunión con el Presidente del Congreso y con el Presidente de la Comisión de Descentralización y Gobiernos Locales a fin de explicarles la posición de la Municipalidad de Lima y exigir el respeto a la institucionalidad a través del cumplimiento de la ley y las atribuciones de la mencionada Municipalidad.

El Regidor **RAMÍREZ CIFUENTES** señaló que en la defensa de la institucionalidad no es posible permitir transgresiones y manipulaciones dadas de una manera irresponsable. Así, precisó que el Proyecto de Ley vulnera la Ley de Demarcación y Organización Territorial, pues no se consultó a la Municipalidad de Lima pese a que se pretende crear la categoría de Provincia Especial en un distrito ubicado dentro de su jurisdicción.

En tal sentido, indicó que respalda la invocación de impulsar el desarrollo integral y democrático de Lima realizado por la actual gestión, y no la creación, sin una consulta ciudadana previa, de una pseudo provincia con competencia municipal. Por ello, lo que busca el Concejo a través de su pronunciamiento es la realización de una consulta ciudadana antes de aprobar una reforma que está fuera de las normas y que sólo responde a un proyecto alentado por un Alcalde que pretende ser Alcalde Provincial automáticamente.

## MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

### ACTA Nº 016

#### SESION EXTRAORDINARIA DE CONCEJO DE FECHA 11 DE ABRIL DEL 2011

El Regidor **VALER CORONADO** señaló que el sistema de planificación del gobierno no ha previsto qué ciudad capital quiere para el Perú.

Por otro lado, precisó que el Proyecto de Ley podría desarticular el desarrollo de una ciudad que sería ingobernable si los cuarenta y dos distritos que la conforman tendrían autonomía propia, por ello el Concejo, indudablemente, debía defender el fuero municipal.

El Regidor **GUILLÉN CASTILLO** señaló que resulta sorprendente que el Gobierno Nacional apruebe un Proyecto de Ley en tan poco tiempo, previo a las elecciones, y que además pretenda desestimar la evaluación que el Concejo pudiese desarrollar sobre el mismo.

Respecto al Proyecto de Ley, indicó que los pobladores de San Juan de Lurigancho desconocen que dicho proyecto no tiene una forma legal y que atenta contra la autonomía de la Municipalidad de Lima. En ese sentido, consideró importante que el Concejo defienda la autonomía de la mencionada Municipalidad, así como sus derechos sobre temas de demarcación, pues si el Proyecto de Ley se aprueba en el Congreso sentaría una jurisprudencia y un precedente nefasto para los diferentes distritos que se están organizando en torno a temas de mancomunidad.

Asimismo, precisó que existe una Asamblea Metropolitana que debe funcionar activamente y un plan de desarrollo en el que deberían trabajar todos los Alcaldes en conjunto.

Finalmente, indicó no entender por qué el Alcalde Burgos se dirigió al Congreso directamente sin antes buscar conversar con alguno de los Regidores.

Por todo lo expuesto, señaló que su voto sería a favor del Acuerdo de Concejo, el cual debería tener algunas modificaciones.

El Regidor **GARCÍA MELGAR** señaló que en realidad se está asistiendo a un fenómeno mundial de transformación muy fuerte de las ciudades y de los esquemas de gobierno territorial. Así, consideró que el proceso de urbanización es indetenible, por lo que se calcula que el mundo será urbano en un 70 o 75% de su territorio en los próximos años. Dicho proceso de urbanización ha generado una gran concentración en algunos centros, fenómeno denominado metropolización y que consiste en la construcción de grandes aglomeraciones urbanas metropolitanas, muchas de ellas en torno a las capitales. El fenómeno de mundialización y de globalización no sería posible sin ciudades muy fuertes y articuladas, lo que algunos teóricos han llamado glocalización -mezcla entre globalización y localización- y que alude a que la globalización transcurre a través de grandes nodos urbanos metropolitanos denominados megaciudades, metápolis, etc.

En tal sentido, lo que está en cuestión es la tensión entre el gobierno de las ciudades y el gobierno nacional. En algunos países el gobierno nacional se ve enfrentado a una presión y exigencia de varios gobiernos locales fuertes. Se trata de países que poseen un esquema metropolitano más desarrollado que el peruano, pues en nuestro caso existe retraso en materia normativa y una única metrópoli como es Lima. Así, en el Perú se habla mucho de descentralización y regionalización, sin embargo no se discute la importancia de generar espacios metropolitanos distribuidos en el territorio nacional asunto que le daría una fortaleza singular al desarrollo del país.

Asimismo, señaló que en Lima y en el Perú ocurre exactamente lo contrario de lo que sucede en el mundo, pues se pretende reforzar el poder de los distritos, lo que pone en jaque, permanentemente, la gobernabilidad metropolitana. En ese sentido, el proceso de Lima tiene varios frentes, pues no es sólo el frente de la iniciativa congresal, la misma que tiene muchas debilidades, sino también la confusión y la reiteración de algunos pedidos de carácter distrital que cuestionan la gobernanza metropolitana.

Por tanto, al existir una *gobernanza en construcción* se debe optar por un esquema que supere la fragmentación, pues el gobierno metropolitano que pretendemos defender es de absoluta debilidad, es fragmentado, sin herramientas, sin presupuesto, es un gobierno metropolitano ninguneado por el gobierno nacional y por algunos distritales; y que sobrevive a fuerza de tesón.

En tal sentido, consideró que es preciso pero no suficiente defender las competencias metropolitanas: Debemos reconocer que existe un proceso de regionalización tardío con énfasis administrativista, es decir, una *gobernanza metropolitana en construcción*. Por ello, es necesario el concurso de todos los actores nacionales, congresales, de la academia y de la sociedad civil para reforzar dicha gobernanza.

Finalmente, precisó que la ciudad es el escenario de generación de ciudadanía, la misma que se logra construyendo y reforzando la gobernabilidad. En ese sentido, no se trata sólo de la defensa de las competencias, sino del reconocimiento de que Lima, como otras ciudades del mundo, debe generar condiciones adecuadas para su gobernabilidad futura que hagan posible nuestra aspiración de convertirnos en una ciudad global.

El Regidor **APARICIO LEMBCKE** propuso que se vote el Acuerdo de Concejo presentado y se nombre una comisión de redacción, la misma que consolidaría todo lo manifestado en la Sesión y, sobre esa base, mejoraría la redacción del Acuerdo. Asimismo, sugirió que se publique en los medios de comunicación masivos la decisión que adopte el Concejo para conocimiento de la población.

**MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA****ACTA Nº 016****SESION EXTRAORDINARIA DE CONCEJO  
DE FECHA 11 DE ABRIL DEL 2011**

El **TENIENTE ALCALDE** resumió el debate concluyendo en que habían dos propuestas. La primera, del Regidor De Pomar, referida a realizar un cuarto intermedio para trabajar el texto en conjunto y luego votar la propuesta final; y, la segunda, del Regidor Aparicio, consistente en aprobar la propuesta de Acuerdo de Concejo y, posteriormente, la conformación de una comisión que se encargue de su redacción final.

Sometida a votación la **propuesta del Regidor De Pomar fue RECHAZADA POR MAYORÍA**, registrándose la siguiente votación: **10 votos a favor** de los Regidores Becerra Hurtado, Calvimontes Barrón, Cánova Sarango, Danós Ordóñez, De Pomar Vizcarra, Gavino Sánchez, Guillen Castillo, Ibáñez Yagui, Valenzuela Soto y Villena Larrea; y, **23 votos en contra** de los Regidores Aparicio Lembcke, Cárdenas Muñoz, Erazo Trujillo, Esteves Robles, García Melgar, Glave Remy, Gonzáles Pineda, Hernando Sánchez, López Torres Tubbs, Martínez Cornejo, Morán Araujo, Núñez Gonzáles, Ramírez Cifuentes, Reátegui Barquero, Rodríguez Velásquez, Rojas Bruckmann, Sotomayor Cotrado, Tito Quillas, Valer Coronado, Velásquez Ramos, Zevallos Bueno, Castillo Oliva y Altuve-Febres Lores.

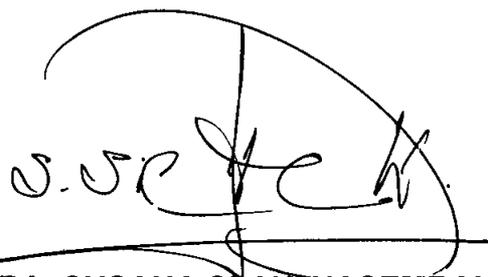
Sometida a votación la **propuesta del Regidor Aparicio fue APROBADA POR MAYORÍA** registrándose la siguiente votación: **21 votos a favor** de los Regidores Aparicio Lembcke, Cárdenas Muñoz, Erazo Trujillo, Esteves Robles, García Melgar, Glave Remy, Gonzáles Pineda, Hernando Sánchez, López Torres Tubbs, Martínez Cornejo, Morán Araujo, Núñez Gonzáles, Ramírez Cifuentes, Reátegui Barquero, Rodríguez Velásquez, Rojas Bruckmann, Sotomayor Cotrado, Tito Quillas, Valer Coronado, Velásquez Ramos y Zevallos Bueno; **10 votos en contra** de los Regidores Becerra Hurtado, Calvimontes Barrón, Cánova Sarango, Danós Ordóñez, De Pomar Vizcarra, Gavino Sánchez, Guillen Castillo, Ibáñez Yagui, Valenzuela Soto y Villena Larrea; y **2 abstenciones** de los Regidores Castillo Oliva y Altuve-Febres Lores.

Aprobada la propuesta de Acuerdo de Concejo leída al inicio de la Sesión, se procedió a realizar un Cuarto Intermedio de cinco minutos para que los Regidores definan quiénes conformarían la Comisión encargada de redactar la versión final del Acuerdo de Concejo

Reanudada la sesión, se plantearon las propuestas de los Regidores, quedando finalmente conformada la comisión de redacción por los Regidores: Walter Guillén, José Danós, Zoila Reátegui, Luis Valer y Olga Morán. La votación respecto a la conformación de la comisión, fue **POR MAYORÍA** con la abstención del Regidor De Pomar Vizcarra.

Sometida a votación la dispensa de lectura y aprobación del Acta para ejecutar los Acuerdos adoptados, quedó **APROBADA POR UNANIMIDAD**.

Siendo las 10.29 horas se levantó la Sesión.



**DRA. SUSANA SILVA HASEMBANK**  
**SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO**



**SR. EDUARDO ARIEL ZEGARRA MÉNDEZ**  
**TENIENTE ALCALDE DE LIMA**  
**ENCARGADO DE LA ALCALDÍA**